



RADICACIÓN: 080013110006-2022-00507-00

PROCESO: INVESTIGACIÓN E IMPUGNACIÓN DE MATERNIDAD

DEMANDANTE: ARLEY RAMOS Y YAMIRKA SANCHEZ

DEMANDADOS: ANYIE MICHEL ROMERO MADURO

MENOR: BRYANT RAMOS ROMERO

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su Despacho la presente demanda, informándole que se encuentra vencido el término para subsanar. Sírvasse proveer. Barranquilla, 21 de abril de 2023.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial, se dispone este Despacho a estudiar si la parte demandante subsano los defectos señalados en auto de fecha 05 de diciembre de 2022 y reúne los requisitos señalados en los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso.

CONSIDERACIONES:

Visto que la parte demandante no subsanó la demanda indicando las direcciones físicas y electrónicas de todos los demandados afirmando bajo la gravedad del juramento, que la dirección electrónica corresponde al utilizado por la persona a notificarse, rechazará la demanda en atención a lo dispuesto en el inc. 3 del art 90 del C.G.P.

Bajo estos breves comentarios, este Despacho,

RESUELVE

1.- RECHAZAR la presente demanda, conforme las motivaciones expuestas en esta providencia.

2º. ARCHIVESE, la demanda.

3.- NOTIFIQUESE, esta providencia por medio electrónico, plataforma TYBA, Estado electrónico fijado en la página WEB de la rama judicial y demás medios autorizados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FANNY DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ
JUEZA